

MUNICIPIO DE Necochea
REGISTRO OFICIAL
Fecha: 19 FEB 2020



Municipalidad de
Necochea

Expediente n° 181/2020 Alc. 1.-

SECRETARIA DE GOBIERNO;

VISTO;

Que a fojas 1 el Servicio de Laboratorio del Hospital Ferreyra, solicita la designación de la Srta. ALDANA MARTINEZ IZZO, para cubrir la licencia de la agente Magali Codega, y

CONSIDERANDO;

Que la Dirección de Personal informa que la Dra. Magali Codega, Personal Profesional de Carrera Hospitalaria, Sin Función Asistente, Categoría 303, con 36 horas semanales, Jurisdicción 1110121000, Secretaria de Salud, Programa 01.03 – Hospital Ferreyra -, se encuentra con licencia médica del 06/01/2020 y hasta el 14/02/2020.-

Que asimismo informa que la señorita ALDANA MARTNEZ IZZO, D.N.I N° 36.798.001, Clase 1991, quien se desempeña como Personal Ad-honorem, debiendo dejarse sin efecto dicha designación por el periodo mencionado.-

Que el Artículo 112° de la Ley 14656 establece que Personal Reemplazante son aquellos agentes necesarios para cubrir vacantes circunstanciales, producidas por ausencia del titular del cargo, en uso de licencia sin goce parcial o total de haberes. Para la procedencia de la designación de Personal Reemplazante deberá certificarse la imposibilidad de cubrir el cargo o función con otro agente de plante. Solo cuando ello no fuere posible, mediante resolución fundada y especial podrá accederse a la designación;

Que el artículo 2° de la mencionada Ley establece que el ingreso a la función pública Municipal se hará por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento;
POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO 1°: -Designase a partir del 25/01/2020 y hasta el 14/02/2020 a la Srta. ALDANA MARTINEZ IZZO, D.N.I N° 36.798.001, Clase 1991, como Personal Reemplazante con 36 horas semanales, Jurisdicción 1110121000, Programa 01.03 Hospital Ferreyra-, con sueldo equivalente a Personal Profesional de Carrera Hospitalaria, Sin Función Asistente, Categoría 303, con 36 horas semanales.-


ARTICULO 2°: - El Gasto es imputable a la Partida 1.2.4.2 Reemplazos. 1.1.4.0 S.A:C.; 1.1.3.3 Bonificación No Remunerativa, 1.1.3.6 Bonificación No Remunerativa CMH, Cat. Prog. 01.03.00 Hospital Ferreyra, F.F. 110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1110121000 Secretaria de Salud, del Presupuesto de gastos 2020.-

ARTICULO 3°: - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, pase a sus efectos a la Dirección de Personal; tomen conocimiento; Secretaria de Salud, Dirección del Hospital Ferreyra, Cumplido VUELVA.-

REGISTRADO BAJO N° 448

JDLF.-


Lic. Ruth Kalle
Secretaria de Salud
Municipalidad de Necochea


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL